



VISTO la Resolución del Consejo Superior Nro. 114/16 por la que no hace lugar al Recurso interpuesto por la aspirante Ph.D. Sandra GRUMELLI (D.N.I. Nro. 17.576.551) en contra de la Resolución del Consejo Superior Nro. 039/16 que rechazaba el recurso contra la Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales Nro. 332/15; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Recurso se refiere al llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir DOS (2) cargos de **AYUDANTES DE PRIMERA EFECTIVOS CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA** en el Departamento de Biología Molecular, **ORIENTACIÓN DOCENTE: QUIMICA BIOLOGICA** para el dictado de esa asignatura u otras asignaturas afines determinadas en el ámbito del Departamento y/o Facultad. **ORIENTACION DE INVESTIGACIÓN: AREA 6: BIOTECNOLOGIA. TEMA DE INTERES A)** Estudios Bioquímicos, Fisiológicos, Moleculares y Genéticos Básicos sobre especies animales, vegetales y microorganismos de interés en problemas de salud humana, de sanidad y producción animal y vegetal y procesos biotecnológicos aplicados a la obtención de productos de calidad para la elaboración de alimentos (Resolución Nro.- 086/97 del Consejo Superior de esta Universidad) llamado mediante Resolución del Consejo Directivo Nro. 114/2015- Expediente Nro. 117398 y su Cuerpo I.

Que en el Artículo 2do. de la Resolución del Consejo Directivo Nro. 332/2015 (Anexo) se designa a los **Dres. Ana L. WEVAR OLLER y Andrés S. LIFOURRENA** en el cargo **Ayudantes de Primera Efectivos con Dedicación Semi-Exclusiva** en el Departamento de Biología Molecular de esta Facultad, la que tendrá efecto jurídico a partir que quede firme la presente Resolución.

Que con lo resuelto por Resolución del Consejo Superior Nro 114/2016 se cierra así la vía recursiva administrativa.

Que de acuerdo a lo expresado anteriormente corresponde ratificar la Resolución del Consejo Directivo Nro. 332/2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE :

ARTICULO 1ro.- Ratificar la Resolución del Consejo Directivo Nro. 332/2015, por la que designa en el Artículo 2do.- a los Dres. **Dres. Ana L. WEVAR OLLER (D.N.I. Nro. 27.424.740 y Andrés S. LIFOURRENA (D.N.I. Nro. 25.668.344)** en los cargos de **AYUDANTES DE PRIMERA EFECTIVOS CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA** en la Orientación Docente: QUIMICA BIOLÓGICA, para el dictado de esa asignatura o de otras asignaturas afines determinadas en el ámbito del Departamento de Biología Molecular (2-50) de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, ello a partir del día 2 de Junio de 2016.

ARTICULO 2do.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DOS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION Nro.:

111

Lic. Teresa del C. QUINTERO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Físico-Químicas y Nat.

Dr. Marcelo Raúl FAGIOLANO
Vicedecano Fac. Cs. Exactas Físico-Químicas y Nat.